

**USTEA HA PEDIDO A LA CONSEJERÍA LA NEGOCIACIÓN DE  
UN ACUERDO SINDICAL  
QUE GARANTICE EL FUTURO DEL PERSONAL DE ADULTOS**

**QUE INCLUYA:**

- ➡ Que las personas que no quieran o puedan acceder al concurso oposición, deberán mantener su puesto como personal laboral docente, en las mismas condiciones laborales y económicas que actualmente disfruta, a la vez que debe de existir un compromiso de equiparación salarial que evite la pérdida de poder adquisitivo con respecto al profesorado funcionario, determinando claramente el ámbito del Convenio Colectivo e incluyendo la categoría en el mismo.
- ➡ Aquel profesorado laboral que ha venido desarrollando su labor docente a pesar de no disponer de la titulación necesaria, continuarán en su puesto garantizándoles las mismas condiciones laborales y económicas que el resto del profesorado de los centros de EPA.
- ➡ Que garantice que el tiempo de servicio dentro del centro de destino se contará desde el primer nombramiento como personal laboral docente en el centro de referencia a todos los efectos.
- ➡ La Administración Educativa debe garantizar la aplicación de la Jubilación LOE o en su defecto, la puesta en marcha de un modelo equivalente para que las personas que se funcionaricen puedan acogerse tanto a la jubilación con 60 años, como a la gratificación correspondiente.
- ➡ La Administración Educativa se debe comprometer a negociar con las Organizaciones Sindicales cualquier modificación de la RPT que afecte al profesorado funcionariado, así como cualquier proceso de desplazamiento o itinerancia o modificación de las condiciones laborales que actualmente tiene cada plaza.